

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 3

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 29 de noviembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación europeo ITER “*Nuclear Analysis Framework Contract*” 4
- Convocatoria de premios a las tesis de mayor impacto en investigación, transferencia y divulgación científica Escuela Internacional de Doctorado de la UNED-Banco Santander 4
- Convocatoria de dos becas “José Mira” para la realización del Máster Oficial en “Investigación en Inteligencia Artificial” 7
- Convocatoria IHUPA (Instituto De Investigación en Humanidades y Patrimonio UNED-Alcañiz) de ayudas para la realización de proyectos en torno al mundo rural y su territorio 9

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Convocatoria para el programa Erasmus+ 2024 12

### VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Resolución rectoral de 23 de noviembre de 2023, por la que se convocan las ayudas para el profesorado tutor de la UNED 2023 12

### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

- Resolución de la Comisión de Selección del “Premios al mejor estudiante Compañero Mentor de cada uno de los Centros Asociados en el territorio español”, financiado por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI número 3, de 16 de octubre de 2023 15
- Resolución de la Comisión de Selección de los “Premios al mejor estudiante Compañero/a Mentor/a en Centros Asociados en el extranjero”, financiado por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI n.º 3, de 16 de octubre de 2023 16
- Resolución de la Comisión de Selección del “Premio a Compañero/a Mentor/a con acciones dirigidas a estudiantes con discapacidad”, financiado por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI n.º 3, de 16 de octubre de 2023 17

### VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Plan de formación del curso 2023/2024 para PDI y profesorado tutor, organizado por el Instituto Universitario De Educación A Distancia (IUED). Segundo semestre 18

### GERENCIA

- Instrucción conjunta de la Gerencia y el Vicerrectorado de Innovación Educativa por la que se regula la colaboración de personas físicas en las actividades de formación del Instituto Universitario de Educación a Distancia de la UNED 18
- Oferta de empleo para la cobertura temporal de un puesto vacante de PAS laboral en la Facultad de Psicología (veterinario, Grupo I, nivel B) 21

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III y por la UNED 22

- Fallo del Jurado de la Vigésimosegunda Edición del Premio de Artículos Jurídicos “García Goyena” 22
  - Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III y por la UNED 23
  - Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología 23
- ### FACULTAD DE CIENCIAS
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Análisis Matemático I” (Cód. 6104102-), del Grado de Física. Modificación de la guía de la asignatura 23
- ### FACULTAD DE EDUCACIÓN
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicomotricidad en Educación Infantil” (Cód. 63033012), del Grado en Educación Infantil 24
- ### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas para la cofinanciación traducciones y ediciones de publicaciones científicas dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2023 24
  - Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas para estudios, análisis, consultas y trabajos de campo dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2023 25
- ### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Movimientos sociales y comunicación” (Cód.:29903079), del Máster en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política. Modificación en la guía de la asignatura 25

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 26

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo 27

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 27

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA 29



## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. RAMÓN JOSÉ DEL CASTILLO SANTOS**, por conclusión del mandato del decano que lo designó, como Vicedecano de Investigación y Doctorado y vicedecano Primero de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 20 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. VICENTE ORDÓÑEZ ROIG**, por conclusión del mandato del decano que lo designó, como vicedecano de Estudiantes, Centros Asociados y Relaciones con la Sociedad de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 20 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ALFREDO FRANCESCH DÍAZ**, por conclusión del mandato del decano que lo designó, como secretario de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 20 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SUSANA MONSÓ GIL**, por conclusión del mandato del decano que la designó, como secretaria Adjunta de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 20 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. SERGIO MARTÍNEZ LUNA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como secretario del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 20 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. IKER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como secretario del Departamento de Filosofía de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 20 de noviembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. director del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª MARTA VAAMONDE GAMO**, con efectos de 22 de noviembre de 2023.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. directora del Departamento de Filosofía de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, vengo en nombrar secretaria del citado Departamento a **D.ª RAQUEL FERRÁNDEZ FORMOSO**, con efectos de 23 de noviembre de 2023.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. decana de la Facultad de Filosofía, vengo en nombrar Vicedecana de Investigación y Doctorado y vicedecana Primera de la citada Facultad a **D.ª MARÍA JIMÉNEZ BUEDO**, con efectos de 21 de noviembre de 2023.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. decana de la Facultad de Filosofía, vengo en nombrar Vicedecano de Metodología y Calidad de la citada Facultad a **D. IKER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, con efectos de 21 de noviembre de 2023.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. decana de la Facultad de Filosofía, vengo en nombrar vicedecano de Estudiantes, Centros Asociados y Relaciones con la Sociedad de la citada Facultad a **D. SERGIO MARTÍNEZ LUNA**, con efectos de 21 de noviembre de 2023.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía, vengo en nombrar secretaria de la citada Facultad a **D.ª KATARZYNA ALEKSANDRA PORADA**, con efectos de 21 de noviembre de 2023.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía, vengo en nombrar secretaria adjunta de la citada Facultad a **D.ª AGATA JOANNA BAK**, con efectos de 21 de noviembre de 2023.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificado

por el Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de A Coruña, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 9 de mayo de 2012, y el acuerdo adoptado en la reunión de su Junta Rectora celebrada el día 28 de noviembre de 2023, vengo en nombrar directora en funciones del Centro Asociado a la UNED en A Coruña a **D.ª ANA MÓNICA NOVO GARCÍA**, con efectos de 1 de diciembre 2023.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

### 3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

#### Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

#### Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

##### *Exp. 193/23*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a/ la estudiante de la Facultad de Educación autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Diversidad Cultural y Equidad en la Escuela” del curso académico 2022/2023.**

##### *Exp. 194/23*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Educación autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Organización y Gestión del Aula de Educación Infantil” del curso académico 2022/2023.**

##### *Exp. 195/23*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Educación autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Educación Comparada” del curso académico 2022/2023.**

#### Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

##### *Exp. 191/23*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a/ a la estudiante de la Facultad de Psicología autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Psicología del Pensamiento” del curso académico 2022/2023.**

##### *Exp. 218/23*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Psicología autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Psicología de la Personalidad” del curso académico 2022/2023.**

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### **4.- Resolución de 29 de noviembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación europeo ITER “Nuclear Analysis Framework Contract”**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 27 de noviembre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo completo asociado al proyecto de investigación europeo ITER “Nuclear Analysis Framework Contract”, con referencia IO/21/CT/6000000345, del que es investigador principal (IP) el profesor Rafael Juárez Mañas, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 8, de 20 de noviembre de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Pablo Martínez Albertos.

**Tercera.-** El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D. Pablo Martínez Albertos deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

### **5.- Convocatoria de premios a las tesis de mayor impacto en investigación, transferencia y divulgación científica Escuela Internacional de Doctorado de la UNED-Banco Santander**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

En el marco de las acciones de reconocimiento de la investigación como agente clave de transformación e impacto social, se proponen estos premios para reconocer el talento que surge de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED) y que manifiesta la responsabilidad social de transferir el conocimiento generado de las tesis doctorales, contribuir al avance del



conocimiento y del desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad de las empresas, el progreso socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Esa convocatoria tiene el fin de destacar las tesis de mayor impacto al servicio de la sociedad, contribuciones de singular originalidad, que hayan creado activos de propiedad industrial e intelectual, una transferencia destacada, o divulgación científica de excelencia.

### 1. NORMAS GENERALES

Se concederán tres premios con una dotación económica de CINCO MIL EUROS (5.000 €) cada uno, distribuidos en las siguientes modalidades:

- a) Un premio de investigación para la tesis con mayor impacto social.
- b) Un premio de transferencia.
- c) Un premio de divulgación científica.

Los solicitantes deberán indicar la modalidad por la que se quieren presentar, no pudiendo concurrir en más de un premio en la misma convocatoria. En el documento de solicitud se deberá señalar una de las modalidades siguientes:

a) MODALIDAD A. Investigación de impacto social. A esta modalidad podrán optar aquellos doctores cuya tesis doctoral responda a una necesidad social. Se incluyen aquellas actividades derivadas de la tesis doctoral que redundan en el beneficio de la sociedad civil y en sus distintos grupos de interés. Se tendrán en cuenta aspectos relacionados con la proyección externa y con la consolidación de la imagen pública de la universidad, así como participación en convenios y/o contratos con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas para actividades con especial valor social, publicaciones divulgativas en diferentes medios, entre los que se incluye la divulgación profesional (elaboración de informes para agentes sociales, protocolos, productos creativos o culturales, participación en elaboración de leyes y/o reglamentos, etc.).

b) MODALIDAD B. Transferencia. Se tendrán en consideración aquellos indicadores que, por su impacto, generan mayor riqueza y tienen capacidad tractora en un territorio o en el seno de una comunidad a la que vayan dirigidos, como puede ser, por ejemplo, la generación de derechos de propiedad intelectual o industrial en los campos del saber propios de los Programas de Doctorado. Pueden presentarse evidencias como facturación por royalties de patentes, modelos de utilidad, registros de *software*, o cualquier otro conocimiento registrado en explotación. En algunas áreas en las que la facturación no es posible o frecuente, se tendrán en cuenta la relevancia y el impacto social que tiene la transferencia de la investigación desarrollada en la tesis doctoral. También pueden aportarse contratos y proyectos con empresas y otras instituciones que hayan surgido a partir de la tesis doctoral. Se tendrá en cuenta el tipo de participación en el contrato/convenio del solicitante (investigador en formación, investigador principal, etc.), su duración, los resultados del proyecto con empresas, entidades y administraciones. Asimismo, se pueden aportar evidencias en las que se ponga de manifiesto si se ha establecido un plan de negocio y/o iniciativa empresarial de los doctores como resultado de la tesis doctoral. Igualmente, patentes u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual (modelos de utilidad, programas de ordenador, etc.) en explotación, demostrada por contrato de compraventa o contrato de licencia y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo.

c) MODALIDAD C. Divulgación científica. A esta modalidad podrán participar aquellos doctores cuya tesis doctoral haya tenido una difusión de gran impacto, para lo que se tendrán en consideración las publicaciones asociadas a la tesis doctoral y el uso de nuevos formatos de difusión que hayan permitido acercar los resultados de la investigación a la sociedad. Para ello, pueden presentarse evidencias que detallen el seguimiento de las reacciones a la investigación de las tesis doctorales, analizando el impacto de las publicaciones científicas, patentes, etc., las publicaciones en medios de comunicación, en redes sociales, los indicadores de su repercusión

(número de descargas o marcas como favorito en gestores de bibliografía, citas). También se considerará la participación en eventos de divulgación científica como la Semana de la Ciencia, la Noche de los investigadores, o la participación en programas de alta divulgación en radio o televisión) en los que se ha acercado el conocimiento derivado de la tesis doctoral a la sociedad.

## 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

**2.1.** Los solicitantes de los premios deben haber defendido su tesis doctoral en la UNED en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 1 de enero de 2023.

**2.2.** Los solicitantes deberán haber obtenido, para su tesis doctoral, la calificación de sobresaliente Cum laude y el premio extraordinario o bien la opción a premio extraordinario por unanimidad de los miembros del tribunal evaluador de la tesis.

**2.3.** Los solicitantes deberán presentar dos breves informes redactados por dos expertos de reconocido prestigio en su actividad investigadora, externos a la UNED, que no hayan participado en la dirección de la tesis ni en el tribunal evaluador. Estos expertos deben pertenecer a Escuelas o Facultades, Institutos universitarios de investigación, centros de I+D+i o grupos de investigación reconocidos. Los informes deberán poner de relieve el impacto social de la investigación realizada en la tesis, de la transferencia para la sociedad y/o del impacto de la divulgación científica. Los expertos podrán presentar informes asociados a varias solicitudes. Los informes se redactarán en castellano o en inglés, en formato libre, debiendo constar el nombre completo y la categoría y la institución de pertenencia del experto que lo redacta. Cada informe deberá ser firmado por el experto que lo redacte.

**2.4.** Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/102>), en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. Las solicitudes de los doctores que residan en el extranjero y no puedan realizar el trámite a través de la sede electrónica, deberán contactar con la dirección de correo electrónico: [direccion@doctorado.uned.es](mailto:direccion@doctorado.uned.es)

**2.5.** Al cumplimentar la solicitud, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Los dos informes de los expertos indicados en la cláusula 2.3.
- b) El *curriculum vitae* actualizado en formato libre, en el que se reflejen los méritos por los que se opta al premio.
- c) Evidencias documentales que refrenden los méritos por los que se opta al premio y que se reflejen en el *Curriculum vitae*.

**2.6.** En caso de dudas sobre esta convocatoria, se puede contactar con la Secretaría de Dirección de la EIDUNED a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [direccion@doctorado.uned.es](mailto:direccion@doctorado.uned.es)

**2.7.** Será requisito imprescindible para permitir la participación en la convocatoria que los candidatos se inscriban, además, de manera obligatoria en la página web:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/premios-tesis-doctorales-impacto2023>

La no inscripción de los candidatos en la citada web implicará su exclusión de la convocatoria.

**2.8.** Los premios en el marco de esta convocatoria se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Banco Santander a nombre del beneficiario.

## 3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

**3.1.** Las solicitudes, junto con la documentación anexa a las mismas, serán evaluadas en concurrencia competitiva por una comisión constituida al efecto en la EIDUNED, de la que formarán parte:

- El director o el subdirector de la EIDUNED, que ostentará la presidencia de la comisión.
- La secretaria académica de la EIDUNED, que actuará como secretaria de la comisión.

- El representante de los coordinadores de Programas de Doctorado de la EIDUNED de mayor antigüedad en el cargo.
- El director de la OTRI.
- La administradora de la EIDUNED.
- Un representante del alumnado de la EIDUNED.

**3.2.** La comisión evaluadora podrá dejar desierto algún premio. En este caso, la comisión evaluadora justificará su decisión por escrito.

#### **4. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN**

**4.1.** La resolución de concesión de los premios se dictará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**4.2.** La resolución definitiva se publicará en el BICI y en la página web de la EIDUNED, notificándose además por escrito a los ganadores.

**4.3.** Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web de la EIDUNED, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **5. RECURSOS**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

#### **7. IGUALDAD DE GÉNERO**

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, a 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

### **6.- Convocatoria de dos becas “José Mira” para la realización del Máster Oficial en “Investigación en Inteligencia Artificial”**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

El Vicerrectorado de Investigación de la UNED ha resuelto convocar dos becas de matrícula para la realización del Máster Oficial en “INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL” en homenaje al profesor José Mira. El motivo de estas becas es doble, por una parte, mantener

viva la memoria del profesor D. José Mira que dedicó su vida a la docencia y a la investigación de las materias relacionadas con las Ciencias de la Computación y la Inteligencia Artificial y, por otra parte, ayudar a que los estudiantes matriculados en este máster inicien su formación como investigadores en estas materias.

#### **Primera.- Objeto y ámbito de aplicación**

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de dos becas de matrícula para la realización del máster oficial "EN INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL", que se imparte por la E.T.S.I. Informática de la UNED.

#### **Segunda.- Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de esta beca los estudiantes matriculados en el curso académico 2023/2024, en las enseñanzas conducentes a la obtención del título de máster universitario ofertado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la ETSI Informática y mencionado en el apartado anterior, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener formalizada la matrícula en el curso académico 2023/2024.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. No estar en posesión de ningún título de doctor, ni estar matriculado en ningún programa de doctorado oficial durante el mismo curso académico.

#### **Tercera.- Cuantía de las becas**

1. Las becas reguladas en la presente convocatoria comprenden como máximo el 75% del coste de 60 créditos del máster oficial "EN INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL".
2. Los beneficiarios de las becas reguladas en la presente convocatoria recibirán el reembolso del importe de la matrícula que resulte de aplicar el porcentaje señalado en el punto anterior al precio total abonado en concepto de matrícula por el estudiante mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que indiquen.

#### **Cuarta.- Incompatibilidades**

1. Estas becas son incompatibles con cualesquiera otras becas, ayudas o subvenciones, públicas o privadas, para la misma finalidad.
2. El solicitante deberá comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras subvenciones, o becas para las mismas actividades subvencionadas.

#### **Quinta.- Criterios para la adjudicación de la beca**

Para la selección del candidato la comisión de valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Expediente Académico: Para la adjudicación de esta beca se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del candidato, obtenida con el baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente =3; Matrícula de Honor = 4.

El cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera:

- Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, incluyendo el proyecto fin de carrera, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.
- Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos.
- Para los diplomados, ingenieros técnicos, o arquitecto técnico se hallará la media de estas titulaciones y la media de las asignaturas del Máster Universitario Oficial conforme a lo

establecido en los párrafos anteriores. La suma de ambas medias se dividirá entre dos y esta será la nota media que se tendrá en cuenta en el proceso de selección.

2. *Curriculum vitae* del solicitante.

3. Se valorará haber obtenido en la UNED el título que da acceso al máster.

#### **Sexta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BICI, conforme al modelo que se publica como [anexo I](#) de esta convocatoria y que estará disponible en la siguiente dirección de Internet.

2. El impreso de solicitud deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o su equivalente en caso de ciudadanos de la UE. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residencia del solicitante.
- *Curriculum vitae*.
- Fotocopia de la certificación académica personal con inclusión de todas las calificaciones obtenidas, especificando en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden.
- Fotocopia del impreso de la matrícula del máster.

3. Las solicitudes se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y se presentarán en el Registro General de la UNED así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

4. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al responsable para que, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### **Séptima.- Comisión de Valoración**

El estudio y valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión Coordinadora del Título de Máster mencionado en la base primera.

#### **Octava.- Resolución de la convocatoria**

1. La Comisión de Valoración formulará una propuesta de resolución a la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, debidamente motivada y que incluirá la relación de beneficiarios y la puntuación obtenida por los mismos en aplicación del baremo establecido en la base quinta de esta convocatoria.

2. La Comisión de Investigación y Doctorado aprobará la resolución definitiva de las becas objeto de la presente convocatoria cuyos efectos se producirán a partir de su publicación en el BICI.

Madrid, 29 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

### **7.- Convocatoria IHUPA (Instituto De Investigación en Humanidades y Patrimonio UNED-Alcañiz) de ayudas para la realización de proyectos en torno al mundo rural y su territorio**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

El Instituto de Investigación en Humanidades y Patrimonio UNED-Alcañiz (en adelante IHUPA) se constituyó como un Instituto adscrito a la UNED con el objetivo de convertirse en un espacio de referencia para la investigación, la transferencia y la docencia en sus ámbitos disciplinares. En



este sentido, se pretende que el IHUPA sirva como un espacio de convergencia, experimentación y reflexión de los centros de estudios y grupos de investigación de las distintas áreas de las humanidades.

El IHUPA presta una atención prioritaria al tratamiento de aquellas cuestiones que permitan el desenvolvimiento sostenible del mundo rural y la puesta en valor de su acervo cultural y su patrimonio material e inmaterial. En el marco de la consecución de estos objetivos, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, por indicación de la Junta Directiva del IHUPA y previa delegación del Rector, viene a convocar las presentes ayudas, dirigidas a impulsar la dirección de proyectos en torno al mundo rural y su territorio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria financiará tres proyectos inéditos de investigación que redunden en el conocimiento de las realidades del mundo rural y su territorio, tanto como objeto de estudio en sí mismo o porque su ejecución se desarrolle en un área rural. Se tendrán en cuenta, por lo tanto, trabajos que analicen alguno de los aspectos o las realidades, las necesidades o el potencial de dicho entorno.

### **2. DESTINATARIOS**

Los proyectos presentados en esta convocatoria deberán ser dirigidos por un miembro del PDI de la UNED cuyo contrato no podrá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024. Ningún investigador podrá solicitar ni participar simultáneamente en más de una solicitud de ayuda.

### **3. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

- a) Los proyectos deberán ser originales y, preferentemente, multidisciplinares aunque sus prioridades deben encontrarse dentro del ámbito del patrimonio y/o de las humanidades en un sentido amplio.
- b) Debido a que la sede del Instituto se encuentra en Alcañiz, al menos uno de los proyectos debe desarrollarse en esta localidad o en la comarca del Bajo Aragón histórico. En este caso, se valorará positivamente la presencia de miembros de la región bajoaragonesa en el equipo de investigación.
- c) El proyecto deberá llevarse a cabo durante 2024, presentándose los resultados antes de la primera semana de diciembre de dicho año.
- d) La propuesta incluirá la siguiente información: currículum normalizado abreviado del director, composición del equipo y memoria con los siguientes apartados: presentación, antecedentes, objetivos, metodología y plan de trabajo. La extensión máxima de la memoria será de 5 folios.

### **4. DURACIÓN**

Todos los proyectos deberán llevarse a cabo a lo largo del año 2024.

### **5. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO**

Las tres propuestas seleccionadas serán dotadas con 3.000 euros cada una. Dicha financiación se hará efectiva en el momento de concesión de la ayuda.

Antes de la finalización del año 2024, deberá presentarse una memoria final sobre el trabajo realizado que podrá ser publicada. Dicha memoria deberá presentarse en soporte digital. El incumplimiento de esta última cláusula supondrá la obligación de devolución de la ayuda concedida.

### **6. GASTOS FINANCIABLES**

Serán financiables con cargo a estas ayudas los gastos necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación. La adquisición de bienes y servicios con cargo a estas ayudas deberá ajustarse

en todo caso a las normas de procedimiento y contratación administrativa de la UNED. No serán financiadas las retribuciones a los miembros del equipo de investigación, el material de oficina, el mobiliario o el material de uso administrativo.

## 7. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

7.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante.
- Memoria del proyecto.

7.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

7.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Asimismo, deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [ihupa@adm.uned.es](mailto:ihupa@adm.uned.es)

## 8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La comisión evaluadora estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UNED, o en su caso, la persona en la que esta delegue; la directora del IHUPA y dos miembros del equipo de coordinación de este instituto.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- a) Calidad científico-técnica de la propuesta, hasta 40 puntos.
- b) Trayectoria científica del investigador principal hasta 40 puntos.
- c) Impacto social esperado de los resultados del proyecto hasta 20 puntos.

## 9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de concesión de las ayudas será publicada en la página web del IHUPA:

<http://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/ihupa.html>.

La convocatoria podrá quedar desierta en uno o más proyectos si la comisión estima que no reúnen los criterios para su ejecución.

## 10.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

### 8.- Convocatoria para el programa Erasmus+ 2024

#### **Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

Se comunica que ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la Convocatoria Erasmus+ 2024.

En el documento se indican los objetivos de la Convocatoria 2024, las acciones que abarca, las condiciones de admisibilidad de los solicitantes, el presupuesto asignado y los plazos de presentación de solicitudes.

Pueden ver toda información completa de la convocatoria en el siguiente enlace:

[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C\\_202301262](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202301262)

También pueden consultar la guía Erasmus+ 2024 en este enlace:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/erasmus-programme-guide-2024-version-1>

## VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### 9.- Resolución rectoral de 23 de noviembre de 2023, por la que se convocan las ayudas para el profesorado tutor de la UNED 2023

#### **Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador**

##### 1. OBJETO DE LAS AYUDAS

Fomentar y facilitar la realización de la tesis doctoral, así como contribuir a la formación académica y científica del profesorado tutor de los centros asociados.

##### 2. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

Los destinatarios de esta convocatoria son los/as profesores/as tutores/as de enseñanzas regladas de los centros asociados de la UNED que tengan *venia docendi* de esta Universidad de acuerdo con el artículo 138 de sus Estatutos (Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, B.O.E. núm. 228 de 22 de septiembre de 2011) y que hayan estado ejerciendo la función tutorial en el curso académico 2022/23.

##### 3. TIPOS DE AYUDA

**3.1.** Ayuda modalidad A: Ayudas para cubrir los gastos de reprografía (composición) y encuadernación de tesis doctorales leídas y defendidas en la UNED durante el curso académico 2022/23.

**3.2.** Ayuda modalidad B: Ayudas por participación en congresos u otras reuniones científicas durante el curso académico 2022/23. En los mismos se habrá participado a título de profesor/a tutor/a de la UNED, lo que deberá constar en el programa oficial publicado y que podrá ser comprobado por medios telemáticos (página web del congreso o reunión científica).

Se excluyen de esta convocatoria:

- La asistencia a reuniones habituales del Departamento.
- La asistencia a reuniones en las que la UNED u otros organismos hubieran abonado parcial o totalmente los gastos de asistencia.

**3.3. Ayuda modalidad C:** Ayudas para el pago del precio público de la matrícula de los cursos de Formación Permanente para la obtención de los certificados de Formación del Profesorado, de Enseñanza Abierta y Microtítulos, durante el curso académico 2022/23. Para la obtención de la ayuda, será necesario haber superado el curso de Formación Permanente correspondiente. En el caso de microtítulos, se devolverá el importe de los créditos superados en primera matrícula.

La ayuda estará limitada a un curso de entre los previstos en la convocatoria del curso académico, debiendo tener relación con la materia de su función tutorial.

#### 4. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Modalidad A: Hasta 400 € (6 ejemplares).

Modalidad B: Incluirá la inscripción y ayuda de viaje hasta un máximo de 300 €.

Modalidad C: Hasta un máximo de 300 €.

Los importes máximos a percibir son los que figuran en cada tipo de ayuda, sin que en ningún caso puedan exceder el total de los gastos realizados.

#### 5. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La persona interesada deberá hacer la solicitud a través de la Sede Electrónica de la UNED, en la siguiente dirección <https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/75> aportando la documentación requerida en cada caso. Se trata de un procedimiento específico que se encuentra en la Sede Electrónica dentro de Procedimientos para los centros asociados y el profesorado tutor de la UNED.

Solo podrá cursarse una solicitud por modalidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BICI.

La presentación de las solicitudes fuera del plazo establecido determinará la desestimación automática de las ayudas solicitadas.

En el caso de solicitudes incompletas o errores subsanables, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

#### 6. DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR

##### 6.1. Documentación a presentar para la ayuda modalidad A

Facturas originales de los gastos de reprografía (composición) y encuadernación de la tesis doctoral, con especificación de los conceptos abonados y que justifiquen los gastos realizados (máximo 6 ejemplares).

##### 6.2. Documentación a presentar para la ayuda modalidad B

- Certificado de participación y presentación de la Ponencia o Comunicación.
- Documento que acredite fehacientemente la presentación pública de la misma a título de profesor/a tutor/a de la UNED (programa oficial publicado, certificado de la organización, etc.). Esto se podrá siempre comprobar por medios telemáticos (página web del congreso o reunión científica).

- Facturas originales, extractos bancarios y documentos originales con especificación de los conceptos abonados y que justifiquen los gastos realizados. Si se viaja en transporte público se deben aportar los billetes correspondientes (billetes de autobús/metro/tren/barco/tarjetas de embarque).

### **6.3. Documentación a presentar para la ayuda modalidad C**

No es necesario presentar documentación, se solicitará al Departamento de Formación Permanente y al Vicerrectorado de Ordenación Académica. Se debe indicar el nombre del curso o microtítulo cursado.

## **7. INCOMPATIBILIDADES**

Las presentes ayudas serán incompatibles con la percepción de otras de la misma naturaleza y/o finalidad que el/la beneficiario/a reciba de cualquier ente público o privado. Cualquier beneficiario/a de las ayudas deberá justificar documentalmente la concesión, denegación o no disfrute de las mismas ofrecidas por otros entes u organismos, si así se le solicitase.

## **8. RESOLUCIÓN**

En cualquier momento podrá exigirse a la persona solicitante la aportación de otros datos o documentos que amplíen o aclaren los ya aportados y que se consideren necesarios para resolver.

Serán causas de denegación automática las siguientes:

- Presentación fuera del plazo establecido en la convocatoria.
- La no aportación de la documentación exigida o hacerlo de manera incompleta o incorrecta, tras el pertinente plazo de subsanación.
- No cumplir con las bases de la convocatoria.
- La ocultación o falseamiento de datos o documentos.

Una comisión compuesta por el/la vicerrector/a de Personal Docente e Investigador, que actuará como presidente/a, el/la vicerrector/a de Investigación, el/la vicerrector/a adjunto/a de Profesorado Tutor o personas que les suplan y la persona responsable de la unidad administrativa que gestiona la convocatoria que actuará como secretario/a de la misma, será la encargada de llevar a cabo el proceso de valoración de las solicitudes presentadas, estimando el importe de las ayudas y resolviendo en función de la disponibilidad presupuestaria.

Una vez resuelta la convocatoria, el vicerrectorado de Personal Docente e Investigador comunicará a la persona solicitante el resultado y, en caso de ser positivo, el importe de la ayuda concedida. La resolución con la adjudicación de las ayudas se notificará electrónicamente a los/las interesados/as y se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), pudiendo igualmente ser publicada en la web de la UNED. Las comunicaciones se efectuarán de conformidad con el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El importe de las ayudas concedidas se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta especificada por la persona solicitante en su solicitud.

## **9. OCULTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La ocultación o falseamiento de datos o documentos que venga obligada a aportar la persona solicitante dará lugar a la denegación de la ayuda o, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran derivarse.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.



La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de las ayudas para el profesorado tutor de la UNED. La base jurídica por la cual se tratan sus datos es legal, y en su caso el consentimiento. Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la UNED.

#### 10. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los/as interesados/as en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución de esta convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

### 10.- Resolución de la Comisión de Selección del “Premios al mejor estudiante Compañero Mentor de cada uno de los Centros Asociados en el territorio español”, financiado por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI número 3, de 16 de octubre de 2023

#### Centro de Orientación y Empleo (COIE)

Constituidas el 27 de noviembre las diferentes Comisiones de Selección por vía telemática, presididas por el director del COIE o persona en quien hubiera delegado, y como Vocal los directores y directoras de cada Centro Asociado, o persona en quien hubieran delegado y los Coordinadores/as del COIE en el Centro Asociado o persona que desempeñe las labores de orientación y/o acogida en el Centro Asociado en el caso de no contar con coordinador del COIE, en calidad de secretarios. Examinada la admisión a trámite de las solicitudes presentadas y realizadas las baremaciones de los escritos aportados.

Acuerdan proponer para los “Premios al mejor estudiante Compañero/a Mentor/a de cada uno de los Centros Asociados en el territorio español”:

<b>Centro Asociado</b>	<b>Premiado/a</b>	<b>Cuantía del premio para cada premiado/a</b>
Barcelona	D. Alberto Martínez Ramos	350 euros
Cantabria	D.ª María Peña Ortega	350 euros
Elche	D.ª Cristina Pedroche Redondo	350 euros
	D.ª María del Carmen Puertas Galdeano	350 euros
Huelva	D. José Manuel Hernández Romero	350 euros
Madrid Centro	D.ª Mercedes Navarro López-Chicheri	350 euros
	D.ª Eva María Fuentes Gomáriz	350 euros
Madrid Sur	D.ª Cristina de la Fuente Merino	350 euros
	D.ª Pascuala Ato Cano	350 euros
	D.ª María del Mar Montalvo Bravo	350 euros
Las Palmas GC	D.ª Susana Castillejo Carpintero	350 euros
Pamplona	D.ª Rebeca Palacios Sánchez	350 euros
Palencia	D.ª Kristine Margaret Guzmán Saratán	350 euros
Segovia	D.ª Diana García Veganzones	350 euros
	D. David Velasco Gil	350 euros
Sevilla	D.ª María del Rocío Mondaza Sánchez	350 euros
Jaén	D.ª Petra López Bueno	350 euros
Tortosa	D. Javier Verge Lleixa	350 euros
Zamora	D. Luis Alejano Martín	350 euros

Publicar la presente resolución de la Comisión de Selección en el BICI, tal y como se señala en el punto 6 de las Bases de la convocatoria.

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**11.- Resolución de la Comisión de Selección de los “Premios al mejor estudiante Compañero/a Mentor/a en Centros Asociados en el extranjero”, financiado por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI n.º 3, de 16 de octubre de 2023**

**Centro de Orientación y Empleo (COIE)**

Constituida el 27 de noviembre la Comisión de Selección por vía telemática, presidida por la directora adjunta del COIE, D.ª María Miyar Bustos, y como vocal, el coordinador del Centro Asociado a la UNED en París, D. Jesús Martínez Dorronsoro, y la técnica de Orientación y

Empleo del COIE, D.ª Paula Ferrer-Sama González-Nicolás, en calidad de secretaria; examinada la admisión a trámite de las solicitudes presentadas y realizadas las baremaciones de los escritos aportados.

Acuerdan proponer para el “Premio al mejor estudiante Compañero/a Mentor/a de Centros Extranjeros”:

Centro Asociado	Premiado/a	Cuantía del premio para cada premiado
Centro Asociado a la UNED en París	D.ª Shairy Victoria Caridad Caridad	350 euros

Publicar la presente resolución de la Comisión de Selección en el BICI, tal y como se señala en el punto 6 de las Bases de la convocatoria.

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**12.- Resolución de la Comisión de Selección del “Premio a Compañero/a Mentor/a con acciones dirigidas a estudiantes con discapacidad”, financiado por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI n.º 3, de 16 de octubre de 2023**

Constituida el 27 de noviembre la Comisión de Selección por vía telemática, presidida por la directora adjunta del COIE, D.ª María Miyar Bustos, y como vocal la directora de UNIDIS, D.ª María del Pilar Gómiz Pascual, y la técnica de Orientación y Empleo del COIE, D.ª Paula Ferrer-Sama González-Nicolás, en calidad de secretaria; examinada la admisión a trámite de las solicitudes presentadas y realizadas las baremaciones de los escritos aportados.

Acuerdan proponer para el “Premio a Compañero/a Mentor/a con acciones dirigidas a estudiantes con discapacidad

Centro	Premiado/a	Cuantía del premio para cada premiado
UNIDIS	D. Víctor Alberto Lorenzo Pérez	350 euros

Publicar la presente resolución de la Comisión de Selección en el BICI, tal y como se señala en el punto 6 de las Bases de la convocatoria.

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedando desierto el premio a Compañero/a Mentor/a en Centros Penitenciarios.

Madrid, 28 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana María Lisbona Bañuelos.

## VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

### **13.- Plan de formación del curso 2023/2024 para PDI y profesorado tutor, organizado por el Instituto Universitario De Educación A Distancia (IUED). Segundo semestre**

Se publica el Plan de formación del curso 2023/2024 para PDI y profesorado tutor, organizado por el Instituto Universitario De Educación A Distancia (IUED). Segundo semestre.

Toda la información pueden consultarla en el siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/IUED/formacion.html>

Madrid, 21 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, Esther López Martín.

## GERENCIA

### **14.- Instrucción conjunta de la Gerencia y el Vicerrectorado de Innovación Educativa por la que se regula la colaboración de personas físicas en las actividades de formación del Instituto Universitario de Educación a Distancia de la UNED**

#### **Gerencia**

El Instituto Universitario de Educación a Distancia (en adelante IUED) es un centro universitario dependiente, actualmente, del Vicerrectorado de Innovación Educativa que tiene como objetivo principal la mejora de la calidad de la educación a distancia y el perfeccionamiento de su propia metodología.

Para el cumplimiento de este objetivo tiene encomendada, entre otras, la función de formación del profesorado para una docencia y tutorización a distancia innovadora y de calidad. Para el desarrollo de estas funciones, se requiere habitualmente la participación de personal docente e investigador, tanto de la UNED como de otras instituciones, de profesionales que cuenten con un nivel de especialización y preparación técnica adecuado, así como de personal de administración y servicios de la UNED.

Por ello, resulta conveniente regular las condiciones en las que tendrá lugar la colaboración de estos colectivos en las actividades del IUED, así como la elaboración de un baremo que contemple los importes a percibir por dichas colaboraciones, sobre la base de lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tal fin, se dicta la presente instrucción:

**PRIMERO.-** La presente instrucción tiene por objeto establecer las condiciones y la remuneración de las colaboraciones que se realicen en el marco de las actividades de formación y perfeccionamiento organizadas por el IUED de la UNED.

**SEGUNDO.- ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN**

Las actividades a las que se refiere la presente instrucción se realizarán por personas físicas, que desarrollen estas tareas de formación y perfeccionamiento, de modo ocasional y no permanente.

**TERCERO.- CONDICIONES GENERALES DE LA COLABORACIÓN**

1. La colaboración docente se formalizará a través de un nombramiento que firmará el rector, o persona en quien delegue, y en el que figurará, como mínimo, los datos de la persona designada, el objeto del servicio y el número total de horas. Se adjunta como [Anexo I](#) a esta instrucción un modelo de nombramiento.

Este nombramiento se acompañará de una memoria justificativa en la que se detallen los motivos que explican su pertinencia.

2. Las cuantías a abonar por estas colaboraciones son las que figuran en el [Anexo II](#) de la presente instrucción.

**CUARTO.- PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNED**

1. El abono de las cantidades a percibir por el personal docente e investigador (en adelante PDI) de la UNED por su participación en las actividades de formación del IUED está ligado a la carga de trabajo adicional que representa el desempeño de estas actividades.

2. Las cuantías fijadas deberán ser tenidas en cuenta para el cálculo de las retribuciones que el PDI puede percibir anualmente, por la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como por el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, de conformidad con lo establecido en el RD 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el RD 1930/1984, de 10 de octubre.

**QUINTO.- PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNED**

1. El Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) podrá participar en las actividades formativas del IUED, con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) Con carácter general, esta participación se llevará a cabo fuera de su jornada ordinaria de trabajo, entendiéndose por tal la realizada exclusivamente con posterioridad al preceptivo marcaje de salida dentro de la aplicación del Portal del empleado.

b) En el caso de que la impartición de la formación tuviera lugar dentro de la jornada ordinaria de trabajo, deberá recuperarse el horario invertido en esta formación. El cumplimiento de este requisito se comprobará con anterioridad al abono de la cuantía correspondiente a dicha colaboración.

2. Esta participación no puede tener carácter permanente ni habitual ni corresponder a funciones propias del puesto desempeñado.

3. Con carácter previo al inicio de la actividad formativa, la dirección del IUED cumplimentará la solicitud de colaboración (modelo que figura como [Anexo III](#)), en la que se hará constar el nombre y apellidos de la persona que prestará los servicios, se describirá la actividad a realizar, el período de tiempo previsto para su desarrollo (días y horas en que está prevista la formación, que no podrán suponer más de 75 horas al año, independientemente del número de cursos o actividades en las que participe), y el importe a abonar con cargo al presupuesto del centro de gasto que corresponda.



4. En ningún caso se podrá percibir por el conjunto de las colaboraciones que pueda realizar un PAS, durante cada año natural, una cantidad superior al 25 por 100 de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por el puesto de trabajo desempeñado.

5. Una vez firmada la solicitud de colaboración del PAS, se remitirá a Gerencia [gerencia@adm.uned.es](mailto:gerencia@adm.uned.es), para su autorización con carácter previo a su desempeño.

6. En el caso de que la formación se realice fuera de la jornada ordinaria de trabajo, durante el período en el que se desarrolle la colaboración del PAS, se deberá registrar en el sistema de control horario el inicio y la finalización de la actividad diaria, sea presencial o en teletrabajo.

Si la formación se imparte dentro de la jornada ordinaria, deberá registrarse en el sistema de control horario el inicio y la finalización del período de recuperación, sea presencial o en teletrabajo.

7. Una vez prestado el servicio, la dirección del IUED certificará la realización de los trabajos, y solicitará autorización para el abono de las cuantías previamente aprobadas, correspondiendo la autorización a la persona titular del vicerrectorado con competencias en la materia, de conformidad con la delegación de competencias que estuviera vigente (modelo que se adjunta como [Anexo IV](#)).

8. Finalmente, la documentación se remitirá a gerencia que efectuará la comprobación del control horario y la adecuación de las cantidades autorizadas con las previamente aprobadas.

9. La colaboración no podrá efectuarse en períodos de incapacidad temporal ni en situaciones administrativas distintas a las de servicio activo.

#### **SEXTO.- COLABORACIÓN DOCENTE EXTERNA**

1. Se podrá contar con colaboradores docentes externos para la impartición de las actividades formativas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

A. Personal docente e investigador de otras universidades públicas:

Podrán participar en las mismas condiciones señaladas en los apartados tercero y cuarto para el PDI de la UNED.

B. Otro personal perteneciente al sector público:

Podrán participar respetando las mismas limitaciones señaladas para el PAS de la UNED respecto de la dedicación horaria, que no podrá superar las 75 horas al año de forma acumulativa para el total de colaboraciones docentes con la UNED, así como de las retribuciones, que no podrán superar, durante cada año natural, el 25 por 100 de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan al colaborador por el puesto de trabajo principal.

Este personal deberá cumplimentar y firmar la declaración jurada/promesa que figura como [Anexo V](#) de la presente Instrucción.

C. Personas físicas no pertenecientes al sector público:

Podrán participar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 310 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, hasta un máximo de 75 horas al año de forma acumulativa para el total de colaboraciones docentes con la UNED.

Este personal deberá cumplimentar y firmar la declaración jurada/promesa que figura como [Anexo VI](#) de la presente Instrucción.

2. Los colaboradores externos, cualquiera que sea su categoría, deberán firmar el impreso de comunicación de datos personales y bancarios que figura como [Anexo VII](#) de la presente Instrucción.

#### **SÉPTIMO.- ENTRADA EN VIGOR**

La presente Instrucción surtirá efecto desde su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BICI.

La ejecución de las colaboraciones en actividades de formación del IUED aprobadas con anterioridad a su entrada en vigor se ajustará, en lo relativo al procedimiento y cuantías a percibir por los diferentes colaboradores, a los acuerdos que hubiesen sido aprobadas.

Madrid, 27 de noviembre de 2023. EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

**15.- Oferta de empleo para la cobertura temporal de un puesto vacante de PAS laboral en la Facultad de Psicología (veterinario, Grupo I, nivel B)**

**Sección PAS Laboral**

Conforme a lo previsto en el artículo 25.3 del III Convenio Colectivo de PAS Laboral de la UNED, se publica la siguiente oferta de empleo para la contratación de un/a trabajador/a, a jornada completa (35 horas semanales) en la Facultad de Psicología.

**Tipo de contrato:**

Contrato de interinidad de Grupo profesional I, nivel B, con jornada completa de mañana (35 horas semanales de lunes a viernes).

**Duración:**

La duración del contrato será hasta la finalización del proceso selectivo convocado. Código plaza LCEM0100.

**Incorporación:**

Inmediata.

**Retribuciones brutas:**

Salario base: 2.421,19 euros brutos mensuales, con tres pagas extras anuales.

**Requisitos:**

- Título de Licenciado/a o Graduado/ a en Veterinaria y experiencia en puesto similar de Animalario.
- Contar con la acreditación homologada preceptiva responsable de la supervisión «in situ» del bienestar y cuidado de los animales (categoría E) y veterinario designado (categoría F).
- Conocimiento de la legislación en materia de bienestar, salud y cuidado de los animales que se utilizan en procedimientos experimentales tanto la Normativa española (Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia) como la normativa europea: Directiva 2010/63/UE, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos.
- Conocimiento de los Protocolos Normalizados de trabajo habituales en establecimientos usuarios de animales de experimentación.
- Estar inscrito/a como demandante de empleo o mejora de empleo en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Plazo de presentación de solicitudes:**

Los/las interesados/as deberán presentar el *Curriculum vitae*, indicando en el asunto “Oferta de empleo Veterinario”, dirigido a la Sección de PAS Laboral U02800251, a través del registro electrónico de la UNED, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BICI de esta oferta.

## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE DERECHO

#### 16.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III y por la UNED

##### **Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III y por la UNED, Módulo de ampliación de estudios (código 26608031), la incorporación de las siguientes profesoras al equipo docente de la asignatura:

D.ª Carmen Camblor de Echanove.

D.ª Teresa Marcos Martín.

#### 17.- Fallo del Jurado de la Vigésimosegunda Edición del Premio de Artículos Jurídicos “García Goyena”

##### **Vicedecanato de Investigación e Internacionalización de la Facultad de Derecho**

El día 22 de noviembre de 2023, el Jurado de la Vigésimosegunda Convocatoria del Premio de Artículos Jurídicos “García Goyena” acordó conceder los premios y accésit referidos en el punto 2 de las bases del concurso a los siguientes trabajos:

##### **PRIMER PREMIO**

“Inteligencia artificial generativa. Desafíos para la propiedad intelectual”

D. José Manuel Muñoz Vela.

##### **SEGUNDO PREMIO:**

Desierto.

##### **PRIMER ACCÉSIT**

“Motivos jurídicos para cuestionarnos si existe o no libertad de testar cuando se tiene un descendiente legitimario con discapacidad”

D. Pedro Botello Hermosa.

##### **SEGUNDO ACCÉSIT**

“*Credit Scoring* como tratamiento de datos personales a la luz del RGPD. Análisis de su finalidad e influencia en los posibles usos secundarios de los datos”

D. Gonzalo Campos Rivera.

##### **TERCER ACCÉSIT**

“Antecedentes penales y exclusión social: una mirada a España, a Europa y al Tribunal Europeo de los Derechos Humanos en la era digital”

D.ª Carmen Rocío Fernández Díaz.

**18.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III y por la UNED****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III y por la UNED, asignatura “Régimen jurídico de las industrias culturales” (Cód. 26608205), la incorporación de las siguientes profesoras al equipo docente de la asignatura:

- D.<sup>a</sup> Carmen Camblor de Echanove.
- D.<sup>a</sup> Teresa Marcos Martín.
- D.<sup>a</sup> Elisa Gutiérrez García.

**19.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Grado en Criminología, asignaturas “Derecho Penal II” (Cód. 66023066), “Prácticum” (Cód. 66044157) y “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66044140), la modificación del teléfono de atención al estudiante del profesor D. Felipe Luis Meléndez Sánchez.

Teléfono: 91 398 84 17.

**FACULTAD DE CIENCIAS****20.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Análisis Matemático I” (Cód. 6104102-), del Grado de Física. Modificación de la guía de la asignatura****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Análisis Matemático I” (Cód. 6104102-), del Grado de Física, la siguiente modificación de la guía de la asignatura.

En el apartado “Sistema de evaluación”, **donde dice:**

El examen tendrá dos partes bien diferenciadas; una tipo test, y otra de desarrollo. La parte tipo test supondrá un 40 % de la nota total del examen, mientras que la de desarrollo supondrá el 60% restante.

La parte de desarrollo constará de 2 ejercicios, en los que podrán aparecer tanto cuestiones teóricas (demostraciones, definiciones, ...), como prácticas.

En referencia a la parte tipo test, cada respuesta correcta restará una cuarta parte de lo que puntúa dicha pregunta (si la pregunta contara 1 punto, una respuesta errónea restaría 0,25). Las respuestas en blanco ni restan ni suman puntos.

**Debe decir:**

El examen tendrá dos partes bien diferenciadas; una tipo test, y otra de desarrollo. La parte tipo test supondrá un 40 % de la nota total del examen, mientras que la de desarrollo supondrá el 60% restante.

La parte de desarrollo constará de 2 ejercicios, en los que podrán aparecer tanto cuestiones teóricas (demostraciones, definiciones, ...), como prácticas.

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

### **21.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicomotricidad en Educación Infantil” (Cód. 63033012), del Grado en Educación Infantil**

#### **Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Psicomotricidad en Educación Infantil” (Cód. 63033012), del Grado en Educación Infantil, la siguiente modificación en la guía de la asignatura.

En el apartado de “Sistema de evaluación”, **donde dice:**

Los estudiantes realizarán un examen en formato tipo test con un total de 30 preguntas con 4 alternativas de respuesta a elegir la correcta y/o la más completa. Cada pregunta tiene un valor de 0,33 y cada error restará 0,11 puntos sobre la puntuación total del examen. Las respuestas en blanco ni suman ni restan.

#### **Debe decir:**

Los estudiantes realizarán un examen en formato tipo test con un total de 30 preguntas con 4 alternativas de respuesta a elegir la correcta y/o la más completa. Cada pregunta tiene un valor de 0,33 y cada error restará 0,11 puntos sobre la puntuación total del examen. Las respuestas en blanco ni suman ni restan.

Todos los exámenes de reserva consistirán en 3 preguntas breves de desarrollo (prueba de ensayo) recogidas en el manual de la asignatura: cada pregunta corta permite obtener hasta 3,33 puntos de la nota. Los criterios de valoración son:

- Respuesta precisa y centrada en lo que se pregunta.
- Solidez de los contenidos.
- Estructuración de los contenidos.
- Calidad del lenguaje.

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### **22.- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas para la cofinanciación traducciones y ediciones de publicaciones científicas dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2023**

#### **Decanato de la Facultad**

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 23 de noviembre de 2023 para resolver la concesión de las Ayudas para la cofinanciación traducciones y ediciones de publicaciones científicas incluidas en la convocatoria del Plan para el Fomento de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia (BICI n.º 14 de 16 de enero de 2023), se acuerda conceder las siguientes ayudas a los/las solicitantes que se relacionan a continuación:



Solicitante	Concepto	Importe (€)
D. Camilo Barcia García	Traducción artículo	114,75 €
D. Jesús F. Jordá Pardo	Traducción artículo	131,75 €
D.ª Zoe de Kerangat	Edición libro	500,00 €

Madrid, 23 de noviembre de 2023. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA Sagrario Aznar Almazán.

**23.- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas para estudios, análisis, consultas y trabajos de campo dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2023**

**Decanato de la Facultad**

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 23 de noviembre de 2023 para resolver la concesión de las Ayudas para estudios, análisis, consultas y trabajos de campo dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2023 Historia (BICI n.º 14 de 16 de enero de 2023), se acuerda conceder las siguientes ayudas a los/las solicitantes que se relacionan a continuación:

Solicitante	Concepto	Importe (€)
D. Camilo Barcia García	Trabajo de campo	800,00
D.ª Belén del Barrio Madruga	Trabajo de campo y visitas a museos	800,00
D. Borja Franco Llopis	Catalogación obra de arte en museo	800,00
D. Jorge Ángel García Egea	Investigación documental en archivos	404,74
D. Néstor Lozano López	Datación por radiocarbono	800,00
D.ª María del Mar Mateos Collar	Trabajo de campo y visitas a museos	800,00
D. José Manuel Pañeda Ruiz	Investigación documental en archivos	800,00
D.ª Mireia Trepal Civis	Trabajo de campo y visitas a museos	246,65
D.ª Helena Patricia Valero Thorsson	Investigación documental en archivos	418,00

Madrid, 23 de noviembre de 2023. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.

## FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

**24.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Movimientos sociales y comunicación” (Cód.:29903079), del Máster en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política. Modificación en la guía de la asignatura**

**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Movimientos sociales y comunicación” (Cód.:29903079), del Máster en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política, la siguiente modificación en el equipo docente de la asignatura.

Se incorpora el profesor D. Alberto Olayo Yestera.

Correo electrónico: [olayoyestera@poli.uned.es](mailto:olayoyestera@poli.uned.es)

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social).

Horario de atención al estudiante: martes y miércoles de 16:00 a 19:00 horas.

Teléfono: 91 398 70 62.

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 25.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. FRANCISCO JOSÉ MAÑAS ÁLVAREZ.**  
TESIS: “*DEVELOPMENT, CONTROL AND EVALUATION OF A HETEROGENEOUS MULTI-AGENT ROBOTIC PLATFORM*”.  
DIRECTORAS: D.ª MARÍA GUINALDO LOSADA Y D.ª RAQUEL DORMIDO CANTO.  
PROGRAMA: “INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 24/noviembre/2023.  
FIN DEPÓSITO: 18/diciembre/2023.
- **AUTORA: D.ª ANDREA GUERRERO BACH-ESTEVE.**  
TESIS: “*STUDY OF THE MORPHOLOGICAL VARIABILITY IN EUROPEAN FOSSIL TURTLES*”.  
DIRECTORES: D. ADÁN PÉREZ GARCÍA y D. FRANCISCO ORTEGA COLOMA.  
PROGRAMA: “CIENCIAS”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 27/noviembre/2023.  
FIN DEPÓSITO: 19/diciembre/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

## SECCIÓN III. VARIOS

### CONVOCATORIAS

#### 26.- Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

##### Programas Europeos de Investigación (PEI)

Programa de Becas de Excelencia Avenir

#### ▼ QUINTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA AVENIR EN ESPAÑA

El programa de Becas de Excelencia AVENIR en España está pensado para estudiantes con nacionalidad francesa o hispano-francesa con residencia en Francia y que estén interesados en estudiar en España;

Plazo: 15 de diciembre de 2023.

Más información: <https://www.uned.es/universidad/inicio/en/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes/otras-becas/becas-avenir.html>

### BOE

#### 27.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

##### UNIVERSIDADES

**Funcionarios de los Subgrupos A1 y A2. Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/24/pdfs/BOE-A-2023-23922.pdf>

BOE 24/11/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Técnico/a Especialista de Investigación, en el marco de estabilización extraordinaria de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/24/pdfs/BOE-A-2023-23923.pdf>

BOE 24/11/2023

##### UNIVERSIDADES

**Personal docente e investigador. Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Profesor Permanente Laboral.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/25/pdfs/BOE-A-2023-23975.pdf>

BOE 25/11/2023

**Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/25/pdfs/BOE-B-2023-35342.pdf>

BOE 25/11/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/27/pdfs/BOE-A-2023-24068.pdf>

BOE 27/11/2023

Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/27/pdfs/BOE-A-2023-24069.pdf>

BOE 27/11/2023

Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/27/pdfs/BOE-A-2023-24070.pdf>

BOE 27/11/2023

Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/27/pdfs/BOE-A-2023-24071.pdf>

BOE 27/11/2023

Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/27/pdfs/BOE-A-2023-24072.pdf>

BOE 27/11/2023

Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/27/pdfs/BOE-A-2023-24073.pdf>

BOE 27/11/2023

Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/27/pdfs/BOE-A-2023-24074.pdf>

BOE 27/11/2023

Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/27/pdfs/BOE-A-2023-24075.pdf>

BOE 27/11/2023

Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/27/pdfs/BOE-A-2023-24076.pdf>

BOE 27/11/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Oficiales Especialistas (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/27/pdfs/BOE-A-2023-24077.pdf>

BOE 27/11/2023

Cuerpos docentes universitarios Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/29/pdfs/BOE-A-2023-24371.pdf>

BOE 29/11/2023

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/30/pdfs/BOE-A-2023-24439.pdf>

BOE 30/11/2023

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 28.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

##### UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

##### CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

#### El gas en España en el contexto europeo: de sus orígenes al impacto de la guerra de Ucrania

4 de diciembre de 2023.

La transición energética en marcha y la incidencia del conflicto ucraniano en el suministro de gas a Europa y su fuerte encarecimiento han puesto de dramática actualidad la temática de la energía en general y, en especial, la del gas natural, dado su carácter geoestratégico.

<https://extension.uned.es/actividad/33115>

#### Un violador en tu camino: un himno feminista contra la cultura de la violación

4 de diciembre de 2023.

“Un violador en tu camino” nació como una performance aislada y se ha convertido para muchas mujeres en el canto feminista por excelencia para luchar contra la naturaleza estructural de la violencia de género en la sociedad. El 20 de noviembre de 2019 el colectivo Las Tesis interpretó por primera vez en Chile “Un violador en tu camino”. Desde ese momento, la canción se distribuyó digitalmente y se volvió viral. En esta conferencia reviviremos los comienzos de este himno, la historia detrás de su creación y el impacto que ha tenido a nivel mundial.

<https://extension.uned.es/actividad/34419>

#### Carrera Profesional- Cuerpo Nacional de Policía

4 de diciembre de 2023.

La Policía Nacional es un instituto armado de naturaleza civil, con estructura jerarquizada que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, con ámbito de actuación en todo el territorio nacional. En esta charla se dará a



conocer la gran labor que realiza este cuerpo y se explicarán las opciones que existen para desarrollar una carrera profesional dentro del cuerpo: jefes y directores de Seguridad, Escala Básica Policía Nacional, Escala Ejecutiva Policía Nacional, Facultativos y Técnicos, Personal no policial, vigilantes y especialidades, jefes y directores de Seguridad.

<https://extension.uned.es/actividad/34321>

#### **Patrimonio Cultural**

4 de diciembre de 2023.

Esta conferencia se enmarca dentro de las Jornadas Santa Bárbara 2023 organizadas por la Fundación Cultura Minera.

<https://extension.uned.es/actividad/34279>

#### **Cien años de lectura infantil y juvenil en España**

4 de diciembre de 2023.

Conferencia de apertura de la exposición Instruir deleitando: Cien años de lectura infantil y juvenil en España». Esta exposición pretende acercar la lectura a los más jóvenes en un mundo atravesado por las nuevas tecnologías.

<https://extension.uned.es/actividad/34375>

#### **Introducción práctica a la aplicación de la Inteligencia Artificial, para el ámbito de la neuro-psicología**

Del 4 al 18 de diciembre de 2023.

La transformación digital es una realidad imparable. Su impacto es global y transversal a cualquier campo de investigación o empresarial. Además, si hablamos del ámbito de la psicología, podemos destacar los potenciales beneficios que la aplicación de la IA podrá repercutir en la práctica clínica y en la evaluación neuro-psicológica.

<https://extension.uned.es/actividad/33925>

#### **Game Tester para principiantes**

Del 5 al 21 de diciembre de 2023.

Curso sobre el control de calidad orientado a videojuegos o QA, nivel principiante. Durante este curso los alumnos aprenderán lo que significa ser un "probador" de videojuegos y la grandísima importancia de esta función.

<https://extension.uned.es/actividad/33345>

#### **Gaitasun intelektual handia**

Del 4 al 11 de diciembre de 2023.

Hasteko, adimen-gaitasun handiei buruzko kontzeptualizazio bat eskainiko da, adimen-gaitasun handia duten ikasleen ezaugarri nagusietatik abiatuta eta kolektibo horren inguruko estereotipoei buruz eztabaida eginez. Horretaz gain, Adimen-gaitasun handia detektatzeko, esku-hartzeko eta ebaluatzeko prozesu sistematizatua aurkeztuko da. Proiektu hau Joseph Renzulliren hiru eraztunen esku-hartze ereduan oinarritzen da. Adimen-gaitasun handia detektatzeko eta esku-hartzeko metodologia hori sakon ezagutzeaz gain, dituen ondorio eta onurak azalduko dira ere.

<https://extension.uned.es/actividad/31603>

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [cegavi@adm.uned.es](mailto:cegavi@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).



Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

[www.uned.es](http://www.uned.es)